

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de octubre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2017, realizada el 26 de octubre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El pedido del regidor Sergio Rodríguez Morí, con Carta N° 019-2017-R-SRM/MDP, pide: SE CONSIDERE EN ORDEN DEL DIA EL EXPEDIENTE N° 38021 SOBRE "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION 100 BOLSAS DE CEMENTO, 150 PLANCHAS DE CALAMINA, 1,500 LADRILLOS, 30 GALONES DE GASOLINA Y 10 GALONES DE ACEITE QUEMADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA I.E.B. DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO, y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día el pedido del regidor Sergio Rodríguez Morí, sustenta su pedido en que el expediente cuenta con toda la documentación correspondiente para ser aprobado, como es certificación presupuestal e informe legal, por lo que pide al concejo su aprobación en vista que será en beneficio de la población estudiantil del C.P. Interandino, se tiene el Informe Legal N° 097-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 24 de octubre del 2017, el Asesor Legal Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, considera PROCEDENTE el apoyo solicitado y opina derivar a Secretaría General para que se considerada en la próxima sesión de concejo para su aprobación respectiva hasta por la suma de S/ 2,025.00 soles. Asimismo se cuenta con el Informe N° 553-2017-GPP/MDP, de fecha 20 de octubre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, donde informa que ya cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 1867. Por tanto cuenta con disponibilidad presupuestal, por un monto límite de S/ 2,025.00 (Dos mil veinticinco con 00/100 soles). El cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo hasta por un monto de S/ 2,025.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción (100 bolsas de cemento, 150 planchas de calamina, 1,500 ladrillos, 30 galones de gasolina y 10 galones de aceite quemado) por el monto de S/ 2,025.00 (Dos mil veinticinco con 00/100 soles) para la CONSTRUCCION DE LA I.E.B. DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO, DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNIN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Familia e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE